

Da presidenta de la Corte 10 días para turnar lista de aspirantes

# Acusa Piña desacato y emplaza al Senado

**Advierte Ministra incumplimiento al dejar a INAI sin 2 comisionados**

VÍCTOR FUENTES

La Ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, advirtió al Senado de la República que se le podrían fincar responsabilidades por el “abierto incumplimiento” para designar a dos comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI).

“El plazo que se le otorgó para tal efecto concluyó el 15 de diciembre de 2023, sin que a la fecha ya se hayan realizado los nombramientos correspondientes, aspecto que se valorará al momento de fincar las responsabilidades constitucionales”, puntualizó la Ministra Piña en un acuerdo que ya fue notificado el jueves pasado.

Las “responsabilidades constitucionales” a las que se refiere Piña consisten en la separación del cargo y consignación penal de los funcionarios responsables de desacatar la sentencia, según lo establece el último párrafo del Artículo 105.

Aunque se trata de medidas difíciles de concretar al tratarse de un órgano como el Senado, con 128 integrantes, que además terminarán sus periodos al cierre

de agosto próximo.

Por lo pronto, Piña dio plazo de 10 días hábiles para informar, bajo amenaza de multa, si las comisiones de Justicia y Anticorrupción ya turnaron una lista de aspirantes a la Junta de Coordinación Política, y si ésta ya sometió al pleno los posibles nombramientos.

Hasta ahora, el Senado sólo ha logrado emitir convocatorias públicas para los interesados en ocupar estos cargos, después de que el pasado 6 de diciembre, Morena y sus aliados boicotearon los nombramientos al votar en blanco las dos ternas que se propusieron al pleno.

La orden de la Corte es nombrar a los reemplazos de los comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña, quienes salieron del INAI al cierre de marzo de 2022 y 2023, respectivamente.

El Senado designó a dos reemplazos en marzo de 2023, pero el Presidente Andrés Manuel López Obrador vetó ambos nombramientos, y es probable que mantendrá la misma actitud si se llega a aprobar algún otro, pues su deseo es que desaparezca el INAI.

Tras la salida de Acuña, el INAI quedó con sólo cuatro de sus siete integrantes, por lo que no tuvo quórum para sesionar, sino hasta que la Corte le autorizó hacerlo a partir de agosto.

El 21 de febrero, Piña negó al Senado una prórroga para cumplir esta sentencia, y lo mismo hizo el pasado 13 de mayo, cuando rechazó

una petición de ambas Cámaras para dar más tiempo a un fallo que les ordena emitir la Ley General de Aguas, mismo que la Corte dictó en 2022.

## Omisión legislativa

El Senado ha dado largas al nombramiento de dos de los tres comisionados que están pendientes en el INAI.

### LAS VACANTES

■ **Rosendoevgueny Monterrey** dejó el cargo el 31 de marzo de 2022.

■ **Oscar Mauricio Guerra Ford** terminó en abril de 2022.

■ **Francisco J. Acuña** concluyó su periodo el 31 de marzo de 2023.

■ El Senado designa a dos reemplazos en marzo de 2023, pero el Presidente los veta.

■ Tanto como una jueza y un tribunal colegiado han ordenado al Senado a ocupar las vacantes.

■ El 6 de diciembre de 2023,

en el Senado se somete a votación dos ternas que son rechazadas por votos insuficientes.

■ El 22 de abril pasado, inicia el proceso para nombrar a dos comisionados con la comparecencia de una treintena de aspirantes.



**RECLAMO.** En abril del año pasado, el PAN tomó la tribuna para presionar por los comisionados del INAI.

